

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17072 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concurso número 699/10, por auto de fecha 06/05/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor OMB Diseño Gráfico, S.L., con CIF B-79852356.

Con domicilio en calle Barquillo, número 8, 2.º izquierda, Madrid y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal,

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 6 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110037268-1